



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier P. [Signature]  
Auxiliar Mesa de Entradas Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 03 JUN 2019

VISTO el expediente N° 506/2018 obrante en II cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO MODULOS PLANTA N° 2 - ARROYO BUENA ESPERANZA - USHUAIA - TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 18.173.025,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 42.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), tal cual lo indicado por la Directora Provincial a fs. 93.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1476/2018 que consta a fs. 55 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 497/2019 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2019, para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO MODULOS PLANTA N° 2 - ARROYO BUENA ESPERANZA - USHUAIA - TDF", cuya apertura se dispuso para el próximo 26/04/2019.

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 26/04/2019, mediante Resolución DPOSS N° 749/2019 (fs.268/269) se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que a fs. 275 y 278 ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión N° 1 y N° 2 respectivamente, considerando preadjudicar la presente obra a la firma CONDOR S.A., por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 (\$23.521.429,49.-) por ser su oferta conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 279 obra intervención de la Directora Provincial, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, considerando que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 12/2019, para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO MODULOS PLANTA N° 2 -

///...2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

ARROYO BUENA ESPERANZA – USHUAIA – TDF”, a la firma CONDOR S.A., por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 (\$23.521.429,49.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 238/2019.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que el señor Presidente se encuentra de comisión de servicios conforme lo dispuesto en Resolución DPOSS N° 907/2019 por lo que queda habilitada la facultad del suscripto dictar el presente acto en virtud de lo establecido en el Inciso 2) del Artículo 16° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 2045/2018.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 12/2019, para la ejecución de la Obra: “REACONDICIONAMIENTO MODULOS PLANTA N° 2 – ARROYO BUENA ESPERANZA – USHUAIA – TDF”, a la firma CONDOR S.A. por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 49/100 (\$23.521.429,49.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1476/2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la empresa CONDOR S.A., comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 954/2019.-



Téc. Jesús VIVENSON  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.